



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3534/21

DOLORES, 19 de octubre de 2021

REF.: SENTENCIA DE CÁMARA CIVIL DOLORES

COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ EN LAS RELACIONES DE CONSUMO

ESTIMADO MATRICULADO:

Se remite en adjunto, Sentencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Dolores, de importancia para el colega.

Se agradece la generosidad del Dr. Pablo Bertozzi, quien nos acerca este fallo.